

## PRECIO DE SUSCRICION.

En Salamanca, un mes..... 5 rs.  
 Un trimestre..... 14 id.  
 Fuera de Salamanca, un trimestre.. 17 id.

## ADELANTE,

PERIÓDICO LITERARIO, DE NOTICIAS É INTERESES MATERIALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION, CALLE DE LA RUA NUM. 4.

Inserta anuncios, gratis por una vez, á los suscritores, las demas y á los que no lo sean, á precios convencionales.

ESTADO DE LA INSTRUCCION PRIMARIA,  
 BENEFICENCIA Y SANIDAD, EN  
 LAS ALDEAS.

## III.

## Beneficencia municipal.

Entre las atribuciones de los Ayuntamientos se cuenta el desempeño de las funciones especiales que señalan las leyes, reales órdenes y reglamentos actuales de la beneficencia. Comprende esta parte de la administracion pública, los hospitales, hospicios, casas de misericordia, de espósitos, de refugio, los socorros de toda especie, cierta clase de asociaciones, las cajas de ahorro, etc. etc.

El gobierno, cuyo objeto y fin es la felicidad posible de los asociados, se halla constituido en la imperiosa obligacion de proporcionarles todos los medios que estén á su alcance para preservarles de los efectos de inevitables desgracias, producidas ya por acontecimientos humanos ó ya por sucesos acaecidos natural ó providencialmente. Pero no siendo posible cuidar por sí é inmediatamente de la beneficencia de los pueblos, tiene que valerse como en otros ramos, de agentes que le auxilién y pongan en estado de emplear su actividad y sus medios con oportunidad y provecho. Al efecto determina la ley que haya en todos los pueblos comisiones municipales de beneficencia para en union de los ayuntamientos entender en todos los asuntos locales de este ramo.

Sublime y halagüena es la mision de guiar la caridad pública, mas desgraciadamente no se ha comprendido ó no se quiere comprender toda su importancia en las aldeas.

Ya hemos manifestado en otro número del ADELANTE lo descuidada que se halla la instruccion primaria por los ayuntamientos y juntas locales; y con dolor tenemos que consignar aquí, que si en la educacion popular se ha hecho poco, en la beneficencia se hace menos. Sin duda creen aquellas corporaciones que no habiendo establecimientos que vigilar, sus funciones estan ya terminadas, como si la caridad no pudiera ejercerse sin hallarse enclavada en los hospicios y hospitales. Por esta razon dijimos que no se practica cual se debe, ni tal como la religion ordena, el amor á nuestros prógimos. No se concibe sino como se tolera esa plaga de mendigos que inutiliza y corrompe una clase inmensa, que el hábito del trabajo haria en poco tiempo util y apreciada. Todo pobre tiene derecho á que se ejerza con él la caridad pública y tanto el gobierno como las autoridades locales deben hacer justicia á ese derecho, pero no de manera que vaya á reclamarse á los pudientes por las calles ó á su propia casa. La limosna asi repartida ni ensalza al que la da ni honra al que la recibe.

La clasificacion de verdaderos indigentes puede ofrecer alguna dificultad

en las grandes poblaciones, pero de ningun modo en las aldeas en donde son bien conocidas por todos las miserias atendibles. Bien clasificados los pobres, que no pueden trabajar, creó no habria dificultad en sostener cada pueblo á sus necesitados, impidiendo de este modo esa inútua peregrinacion de mendigos; bajo cuyos harapos se oculta en ocasiones la vanidad, el libertinage, el robo y hasta el homicidio.

Las comisiones municipales de beneficencia en las poblaciones pequeñas pueden recoger ellas mismas las limosnas de las personas acomodadas, para distribuir las despues acertadamente allí donde la necesidad lo reclama. Bien puede suceder que haya puntos en donde se hallé tan reconcentrada la riqueza que no sea posible atender á todos los indigentes; sin embargo hay todavia un medio de equilibrar la pobreza con la caridad, cual es hacer ingresar en los establecimientos provinciales de beneficencia, á los desvalidos escedentes; pues para eso contribuyen las aldeas con su correspondiente cupo. Hágase tambien entender á la clase jornalera la necesidad de asociarse á fin de socorrerse mutuamente en sus enfermedades, con lo cual se acostumbrarian á la vez á vivir del trabajo individual y colectivo.

Reducida así la pobreza á sus respectivos hogares y constituidas formalmente las asociaciones benéficas cuán facil no seria á las corporaciones municipales, de acuerdo con los individuos pudientes, establecer un sistema eficaz y sencillo para acudir con oportunidad y acierto al socorro del pobre jornalero, á quien la enfermedad postra en el lecho del dolor, al anciano indigente á quien la edad niega el consuelo y los auxilios del trabajo, á la desgraciada viuda afligida con los llantos de sus tiernos hijos, al mutilado en fin, quizá en defensa de la patria, privado de ganar el sustento con el sudor de su rostro?

Los medios enumerados no son una ilusoria teoria ni mucho menos un mero pasatiempo del autor de este artículo, y para probarlo prácticamente voy á tener el gusto de referir como se egerce la caridad en este pueblo.

Todos sabemos cuan espuesta estuvo esta provincia el año pasado á ser acometida por la epidemia cólerica y muy especialmente esta poblacion, efecto de su constante é inmediata comunicacion con Medina del Campo. Con tal motivo se instaló una sociedad para socorrer á los pobres, caso de ser invadidos, siendo tan bien acogido este pensamiento que en menos de tres dias se recaudaron cerca de cuatro mil reales. El primer paso dado por la comision nombrada al intento fué habilitar una casa para hospital colocando en él cuatro camas y todos los utensilios indispensables en estos establecimientos tomándose tambien en union con la mu-

nicipalidad todas las medidas preventivas que la ciencia aconseja.

La Providencia quiso esta vez librarnos de tan cruel azote, y ya entonces se pensó en Cantalapiedra acerca de como se habia de continuar practicando la beneficencia pública.

Desde aquella época hasta el dia se viene socorriendo á domicilio á cuantos sujetos juzga oportuno la sociedad, y se admiten en el hospital algunos enfermos transeúntes y á los desgraciados del pueblo que no tienen familia ni recursos para ser atendidos cuando enferman. Comprendiendo además los vecinos acomodados que es mejor socorrer al jornalero util con el salario que no con la limosna, han proporcionado tambien á cuantos lo solicitan, reduciendo segun es consiguiente esta medida en favor de la explotacion agrícola. De manera que hasta por egoísmo debieran hacer lo mismo los labradores fuertes de todas partes.

Otro pensamiento grande, como todos los que brotan de la caridad espontánea y verdaderamente evangélica se ocurrió hace poco tiempo á varios individuos celosos del bien público; cital era dar dos ranchos á 34 pobres previamente clasificados como tales, estirpando radicalmente de esta manera la mendicidad de dentro y fuera del lugar. Este proyecto no ha podido realizarse á causa sin duda de no haber comprendido bien la idea el vecindario, lo cual no es de extrañar si tenemos en cuenta las consideraciones espuestas al tratar de la instruccion primaria. Sin embargo actualmente se encuentran recogidos los pobres mas miserables en una casa alquilada por la sociedad, y atendidos los restantes en terminos que no tienen que salir á otros puntos á medigar.

Y no vaya á creerse que Cantalapiedra es alguna nueva California, pues solo es un pueblo de cuatrocientos vecinos en donde hay pobres y ricos como en todas partes, teniendo además un clase industrial bastante numerosa, á que es preciso atender con préstamos voluntarios en determinadas épocas del año.

Véase pues cuanto bueno se puede hacer cuando la voluntad es grande, y que empresas tan colosales pueden emprenderse con la union de pequeñas fortunas. Los Caminos de hierro, los grandes centros industriales, los canales de riego, la colonizacion de tierras, etc., no se han hecho con el caudal de un solo individuo, ha sido necesario reunir los ahorros de muchos é interesarse en ellas lo mismo al industrial que al propietario, al banquero que al jurisculto.

El cristianismo no hubiera podido libertar al género humano de las tinieblas de la ignorancia, si no hubiese sido por la fé de sus creyentes y la sangre de sus innumerables mártires.

Finalmente el progreso de la humanidad seria una quimera si el espíritu de asociacion desapareciese del mundo.

RAMON CARRANZA.

## NOTICIAS GENERALES.

Anuncian de Londres que el Parlamento inglés se reunirá en los primeros dias de Febrero, y que la Reina presidirá personalmente la sesion inaugural.

Con fecha 26 anuncian de Bucharest haber comenzado aquel dia la discusion del proyecto de mensaje en contestacion al discurso del Trono. Dicho proyecto está redactado en sentido favorable al Gobierno.

El *Diario de San Petersburgo* rectifica la noticia publicada por los periódicos de Galitzia, que aseguraba hallarse amenazada aquella parte de la frontera por tropas rusas. El mismo *Diario* añade que las tropas acantonadas en Polonia han sido reducidas en su efectivo y organizadas en pie de paz.

Correspondencia de Constantinopla, del 20, aseguran que el yacht *Imperial Izzedin* habia arribado la víspera procedente de Canea, conduciendo á su bordo al Capitan Bajá de regreso de su mision á Creta; así como Djemil-Bajá, primer Ayudante de Campo de su padre Kirilij-Mustafa-Bajá, Comisario extraordinario de la Puerta otomana.

Djemil-Bajá, segun dicen, ha sido portador de una extensa relacion dirigida al Sultán acerca de los asuntos de aquel territorio. Parece que en dicho documento se indica que las tropas turcas ocupan todos los puntos militares de la isla, y sin embargo llegan diariamente nuevos insurrectos que desembarcan burlando la vigilancia de los cruceros otomanos, citando con este motivo el buque griego *Panhellenion*, que sin el menor obstáculo ha realizado 14 viajes de Sira á Creta, llevando á bordo víveres, armas, municiones, dinero é insurrectos.

Las noticias de la costa oriental de Méjico recibidas por San Francisco y Nueva-York alcanzan á los primeros dias de este mes. Una correspondencia de Acapulco, fecha 4, publica por los diarios de San Francisco y dirigida por el General Montenegro al Consulado Imperial mejicano en la capital de California, desmintiendo los rumores que habian circulado acerca de la evacuacion de Acapulco por los imperiales. Como es notorio, dicho punto lo es de escala para los buques americanos que hacen el servicio de Panamá á San Francisco en el Océano Pacífico.

El General Montenegro desmiente además la noticia referente á la ocupacion de Coloma por los disidentes. Parece tambien que el General imperialista Oronos ocupaba todavia parte del Estado de Oajaca, y que en Tehuantepec el Coronel Toledo ha derrotado á un cuerpo de tropas que habian intentado atacar las fuerzas puestas al mando de aquel.

Parece que España estará representada por dos comisionados en la conferencia internacional que ha de celebrarse en París durante la Exposición, con objeto de estudiar la cuestión relativa á unificación del sistema monetario.

La España anuncia que, según costumbre, se están preparando en todos los ministerios los trabajos necesarios para la formación de los presupuestos del próximo año económico.

Leemos en el *Euscalduna*:  
Noticias de los Estados Unidos anuncian que debe esperarse la realización de la paz con Chile y el Perú á pesar de los actos de esta última república poco propicios á la paz con España. Bien podrá suceder lo que aquellas noticias anuncian pero por si acaso el gobierno español ha hecho bien previniéndose para cualquier evento.

Dice *La Reforma*:  
«Cada día recibimos nuevas noticias que confirman nuestro juicio sobre la dificultad de hallar una solución pacífica á nuestras cuestiones con las repúblicas del Pacífico. Persona por lo general bien enterada, nos escribe hoy desde París que ha visto una carta de América dirigida á un alto personaje francés, en la que se asegura de la manera más terminante, que es tal la disposición de los ánimos en Chile y en el Perú, que hace imposible que aquellos gobiernos acepten la mediación anglo-francesa en el conflicto con España.»

Escriben de Padua al correo italiano:

M. Silvestre Gemesuno, condecorado con varias cruces, chambelán del Emperador de Austria ha muerto en los últimos días, dejando una fortuna de 168 millones de reales: de estos los noventa y seis los hereda un sobrino, cuya situación financiera era muy poco lisonjera. Los otros 72 millones se reparten entre varios legados. El difunto era muy religioso y ha dejado sumas considerables á un gran número de iglesias y de institutos religiosos. Tenía en casa un gran número de sirvientes y á todos les ha dejado lo necesario para vivir. A dos mujeres que le asistieron en los últimos meses de su enfermedad, las ha legado una casa á cada una y renta para vivir. Ha muerto M. Gemesuno á la edad de 92 años y apenas sabía escribir su nombre. Hace cincuenta años era uno de los peones que trabajaban en el camino real desde Rovigo á Polasella; ganaba una libra veneciana diaria.

Dice un colega:

Ahor que se está discutiendo de nuevo entre nosotros el reglamento de bomberos son oportunas las siguientes noticias:

Se han dado en París trages de amianto á los zapadores bomberos para incendios, y han hecho un ensayo importantísimo: fué encendida una gran hoguera de paja de gran fuerza, que á seis varas de distancia era irresistible el calor; los bomberos penetraron en ella, y rodeados de llamas resistieron hasta dos minutos y 47 segundos, sin mas mal estar que alguna alteración en el pulso. Un bombero penetró en el fuego con un niño con casco de amianto y llevado á la espalda con un cuévano cubierto de la misma tela, y estuvo entre las llamas un minuto teniendo que abandonarlas por el excesivo llanto del niño, causado solo por el miedo. Otros tuvieron en la mano, cubiertas con guante de amianto,

barras de hierro candente hasta el color blanco por espacio de tres minutos.

Los vestidos que se usan en estos casos bajo el amianto, se hacen también incombustibles por medio del borax, el alumbre y el fosfato de amoniaco.

Después añade:

Algunos periódicos franceses hablan del buen resultado obtenido en ciertos ensayos practicados para combatir y extinguir rápidamente los incendios empleando al efecto corrientes intensas del gas que resulta de la combustión. Estos gases pueden obtenerse á escaso coste y conservarse bastante tiempo. Numerosas experiencias hechas con el gas que emana de las chimeneas, en circunstancias diversas, han demostrado que se los puede recoger fácilmente y que sus propiedades son convenientes al efecto.

La comisión encargada de estudiar el proyecto de unificación de la moneda, ha terminado sus trabajos por ahora, acordando las bases del dictamen que ha de elevar al gobierno. En estas bases no acepta como conveniente el proyecto de unificación monetaria en que entran Francia, Italia, Bélgica y Suiza, y se recomienda al gobierno que vea de adoptar los medios conducentes á este resultado, indicándose al mismo tiempo las ventajas é inconvenientes, y aun creemos que se anuncia la oportunidad de esperar el resultado de la conferencia que con este objeto parece que ha de celebrarse en París. La comisión, presidida por el Sr. O'Ívan, se compone de los Sres. Escusara, Mas y Abad, Vilanova y Vazquez.

El «Diario» de Roma dice que las ofrendas enviadas al Papa para el dinero de San Pedro desde el mes de Setiembre de 1859 hasta ahora, ascienden á 53.730,000 francos.

Dice la Crónica de Albacete:

«Hay en las cuarenta y nueve provincias de la Monarquía 72 157 concejales de los que 12,179 no saben leer ni escribir...»

Veamos en que forma:

Saben leer y escribir 8 834 alcaldes, 9 390 tenientes y 40 regidores.

Saben solo leer 43 alcaldes 113 tenientes y 768 regidores y son completamente ilustrados 422 alcaldes, 938 tenientes y 11,119 regidores.

Dejamos meditar sobre ello á nuestros lectores y les acompañamos en la aflicción que les producirá la lectura de esos serios secos, inflexibles é implacables números.

Insertamos la siguiente comunicación que demuestra los grandes frutos que la virtud constante de la Sra. Condesa de Mina produce en beneficio de los desgraciados.

«Hace tiempo que guardo silencio por no tener nuevas de grande interés que comunicaros, y si hoy tomo la pluma es con el objeto de hacer una simple relación de uno de esos actos, que siempre son dignos de la aprobación general.

Las apreciables y virtuosas señoras, que componen la «Sociedad de la Magdalena», dieron una abundante cena la noche del 25, á las recusas de la Casagalería de esta capital, llevando su abnegación hasta servir á aquellos infelices que conmovidas recibían el alimento, con las lágrimas en los ojos. ¡Elocuente manifestación de la gratitud, pues una lágrima en esos momentos, dice tanto!

Según nos aseguraron, llamaba la

atención el orden y compostura de las corrigendas, y el esmerado aseo, que en los dormitorios se observaba, y con especialidad en la enfermería, á donde también acudieron las señoras para ofrecer á las dolientes enfermas el alimento, que según su estado pudieron recibir.

Grato fué á los ojos del que se congratula en contemplar las acciones caritativas, el ver la virtud compartiendo con solicito cariño con las hijas de la desgracia, que escuchaban con emoción sus consoladoras palabras. Felices se consideraban en aquel instante, si veían á su lado seres dichosos, que por ellas se interesaban y amor les tenían.

La «Sociedad de la Magdalena», que tiene por especial y único objeto, procurar la regeneración de las delinquentes, que yacen en las prisiones, sufriendo la justa espiración de sus delitos, ejerce una misión sublime, no solo bajo el punto de vista religioso, sino social.

Que la desempeña á satisfacción de los amantes de la humanidad, lo prueba la repetición de sus laudables actos, de los que guarda la historia, que si hoy es ignorada, mañana no lo será, para satisfacción de las nobles socias que la componen. Si la preside la Excelentísima Sra. Condesa de Espoz y Mina, grandes bienes producirá, pues donde estas distinguida señora se halla el dolor encuentra consuelo, y los que lloran su paño de lágrimas.

No concluiremos sin dedicar un recuerdo á la ilustre escritora Sra. del Arrenal, iniciadora de un pensamiento, que está dando benéficos resultados, consecuencia de la virtud que lo ha interpretado, y de la abnegación que lo sostiene; gloria que pertenece á todas las señoras socias, dignas de la admiración de los que aman la humanidad desvalida, pues solo el que verdadero amor al prójimo tenga, comprenderá la grandeza del bien que la humanidad recibe.»

En la Gaceta del domingo 30 de Diciembre pasado se halla inserta la exposición y Real decreto siguiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

EXPOSICION Á S. M.

SEÑORA:

Los Ministros responsables de V. M. después de discutir con el debido detenimiento sobre la conveniencia de disolver el actual Congreso de los Diputados y de convocar á nuevas elecciones, creen llegado el caso de hacer uso legítimo y provechoso de las facultades que á V. M. competen según el artículo veintiseis de la Constitución de la Monarquía, así como el de cumplir con la obligación que en él mismo se impone.

No es costumbre en ocasiones como la presente dar cuenta de los motivos en que se funda este acto del poder Real; por lo común la explicación de las razones que lo justifican es tan notoria, que el Gobierno se cree dispensado del deber de alegarla. En el momento actual los Ministros de V. M. consideran indispensable exponer, aunque sea en breves términos, algunas reflexiones que á su vez son de suma oportunidad y de la mayor importancia.

El actual Congreso de los Diputados se formó en una época azarosa, y cuyo carácter político ha dejado de tener el influjo que en aquella sazón se le atribuía; fué nombrado en medio de circunstancias á que han puesto fin sucesos dolorosos que no pueden ni deben darse livianamente al olvido. Dedúcese de aquí con toda certidum-

bre que el espíritu preponderante entonces en la opinión de los pueblos no ha podido menos de pasar por muy grandes mudanzas. Justo es, por consiguiente, que esta opinión sea de nuevo consultada, de lo cual se infiere, no solo la conveniencia y la razón, sino también la necesidad de la disolución que tenemos el honor de aconsejar á V. M., así como la de la convocatoria que, en cumplimiento del artículo constitucional antes citado, debe acompañarla. El Gobierno de V. M. contesta con este consejo y con esta actitud á las maliciosas sugerencias que se han hecho correr sobre este punto, y cuyo origen solo en la intención aviesa de los enemigos de la paz pública puede encontrarse.

Es preciso, Señora, disolver la actual Cámara de Diputados, y que el Reino elija nuevos Representantes; pero también lo es que al publicarse la nueva convocatoria sepa la Nación que el momento en que esta se dirige no es de los que pueden ser mirados como comunes, sino, por el contrario, de aquellos otros, bien peligrosos por ciertos, que nadie puede menos de considerar como una excepción y muy crítica en el movimiento vital de las naciones.

Los fundamentos esenciales de la sociedad política á que pertenecemos han sido crudamente y con sin igual audacia atacados. Los Consejeros responsables de V. M., llamados á la defensa de aquellos fundamentos, no han vacilado en tomar sobre sí el peso de gravísimas responsabilidades al cumplir con las severas obligaciones que la dignación de V. M. les imponía. No se han atendido en algunos casos, es verdad, á lo que la ley prescribe; pero han hecho enérgicos y saludables sacrificios y esfuerzos para restablecer el orden y restaurar la paz pública. Lo han conseguido en gran parte, y esperan consolidar su obra de modo que cuando las Cortes lleguen á consagrarse á las tareas que le son propias: nadie tenga en su mano el poder de atizar con éxito el fuego de las pasiones políticas, ni el de promover impunemente, á favor de mal entendidas tolerancias, nuevas rebeliones.

Las Cortes del Reino deben ante todo pronunciar su fallo sobre el conjunto de esta conducta. Creemos en conciencia haber procedido de acuerdo con la casi totalidad del pueblo español y haber satisfecho la primera de las necesidades, y abrigamos confiadamente la esperanza de que los Diputados de la Nación no tarden en absolvernósi en poner el sello de la más robusta legalidad á nuestra obra.

Pero el alcance de estas se estrecha en límites que, según el juicio del Gobierno de V. M., debían ser con prudente circunspección respetados. No hemos querido extender nuestra acción más allá de los linderos de lo más urgente. Á las Cortes toca resolver sobre los demás que parezca remedio proporcionado á los males públicos, y que en nuestro entender es mucho y de no escasa trascendencia.

La experiencia de repetidos ensayos y pruebas durante el curso nada corto de treinta y tres años de crueles vicisitudes y revueltas ineficaces nos descubre, en medio de las más extrañas é imprevisas catástrofes, un hecho primordial que á nadie es dado desconocer. La constitución interna y real de esta antigua Nación no está del todo de acuerdo con la interpretación que en no pocos casos se ha dado á las leyes políticas hechas y promulgadas durante sus variadas y más ó menos permanentes dominaciones por los diferentes partidos que nos dividen y destrozan.

Los Consejeros responsables de V. M. juzgan que esta es una de las ocasiones más propicias que da, se pueden para establecer la indispensable relación, la necesaria armonía entre los elementos verdaderamente constitutivos de la Nación y el recto desarrollo de la ley fundamental del Estado, cuya integridad y permanencia nos proponemos conservar escrupulosamente. La iniciativa para realizar

este pensamiento corresponde á la institucion que en V. M. se personifica, institucion cuya fuerza y cuyo arraigo en el sentimiento y en la voluntad de los pueblos han sobrevivido á todas las amenazas. De esperares, atendido el verdadero espíritu de las poblaciones, que el nuevo Cuerpo legislador responda vigorosamente á aquella iniciativa, corrigiendo y enmendando en el modo con que en varios casos ha sido entendida y aplicada la Constitucion todo lo que se oponga al logro de nuestro propósito. Hora es ya de que los españoles sean gobernados segun el espíritu de su historia y la índole de los sentimientos que constituyen su genial carácter; tiempo es de volver su fuerza, su independiente accion, su alcance propio y su respetabilidad á las prerogativas del Gobierno; preciso es de todo punto que las controversias parlamentarias se encierran en los límites de las facultades de que las Cortes deben estar dotadas; y que no puedan en caso alguno traspasar, como en muchas ocasiones por desgracia ha sucedido, las fronteras de la justicia general ni las exigencias de la cortesía y del decoro.

La experiencia que ántes hemos llamado en nuestro auxilio dará sin duda luz así al Gobierno como á las Cortes sobre los medios más adecuados para alcanzar estos fines. Consúltese el verdadero sentimiento de la ley fundamental; examínese con serena razón la verdad rigurosa de los hechos políticos, no la apariencia ni el artificioso ropaje con que el interés de los partidos los viste disfrazándolos, y elévese varonilmente á toda costa con sinceridad concienzuda esa verdad al desenvolvimiento y á la aplicacion de las instituciones políticas. Que España sea lo que es y nadie niega, un pueblo católico y monárquico perteneciente á la gran familia europea. Que el Gobierno figure y funcione como la primera fuerza política del país, y gobierne y administre con enérgica y potente eficacia. Que las Cortes representen con fidelidad á los pueblos, que legislen, que juzguen de los actos del poder y de todo cuanto sea de su natural competencia en una Monarquía por la fuerza moral del espíritu que domine en la mayor parte de sus miembros, no por el de las oposiciones que; segun la estructura de los reglamentos actuales de una y otra Cámara, hoy prevalece. Que la fuerza armada, apartándose de las contiendas políticas, guarde el depósito de poder que le confía la patria con la limpia lealtad y la austera virtud que no en pocos lañes y conflictos enalteció el nombre de nuestros valientes soldados de mar y tierra. Que la Autoridad y la ley, en fin, reinen sobre todos, y sean respetadas y obedecidas por todos sin excepción de persona ni de gerarquía. Cuando por la puntual y bien entendida ejecucion de la ley fundamental del Reino se estableza un régimen dotado de estas condiciones ingenuas y vigorosas, llegará el momento en que pueda ser considerada aquella como verdaderamente constitucional y representativa.

Emancipada del espíritu revolucionario, enemigo mortal de todo adelantamiento y de toda mejora, gozarán entonces nuestros pueblos del orden moral y material, sin el que la libertad es una quimera, así como de los progresos compatibles con las aptitudes del país y con la flaca condicion de la naturaleza humana.

Los Ministros de V. M. aspiran resueltamente á la consecucion de tan alto fin. Creen que solo por este medio y practicando esta política puede salvarse España de los temibles sacudimientos de una revolucion cuyas consecuencias nadie puede medir, ni aun los mismos que cegados por la pasion y por el despecho, la promueven. A las usurpaciones y violentos ímpetus de las agrupaciones revolucionarias hay que oponer, ya en otra ocasion lo hemos dicho, la fuerza incontrastable de la gran muchedumbre del pue-

blo español, y para esta es menester que las tradiciones, la historia, el espíritu, el genio y los sentimientos de esa gran mayoría se reflejen en el movimiento de nuestras instituciones, sin perder de vista las necesidades de la época en que vivimos ni la civilizacion á que pertenecemos. Si el voto de los pueblos responde, como esperamos, á la espontaneidad y á la franqueza con que les exponemos estos gravísimos pensamientos, daremos por bien empleados nuestras vigilias y nuestros sacrificios; si como consecuencia de todo esto llegaran á brillar para España dias de mayor sosiego y de verdadera prosperidad, nuestro galardón consistirá en poder decir que hemos tenido alguna parte en la gran empresa de defender y consolidar la duracion de esta antigua y gloriosa Monarquía.

Por todas estas razones tenemos la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 30 de Diciembre de 1863.—señora:—A L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, El Duque de Valencia.—El Ministro de Estado, Eusebio de Calonge.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.—El Ministro de Marina, Joaquin Gutierrez de Rubalcava.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Bravo.—El Ministro de Fomento Manuel de Orovio.—El Ministro de Ultramar, Alejandro Castro.

REAL DECRETO.

En uso de la prerogativa que me compete por el art. 26 de la Constitucion de la Monarquía, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se disuelve el Congreso de los Diputados.

Art. 2.º Se procederá á elecciones generales el dia 10 siguientes del mes de Marzo del año próximo venidero, con arreglo á la ley electoral vigente.

Art. 3.º Las Cortes del Reino se reunirán en la capital de la Monarquía el dia 30 del citado mes de Marzo.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Esta rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramón María Narvaez.

GACETILLA.

**Los ojos negros.** Negros son, hermosa niña,—los pesares y tormentos,—negro el paño de las tumbas—con que cubren á los muertos.—Negro también se presenta—el azul puro del cielo,—cuando preñado de nubes—sin sus estrellas le vemos.—De tristeza emblema es—solamente el color negro,—y triste mi alma está—cuando tus ojos no veo.—Negras también son las sombras—que estreñecen nuestros sueños,—y también á la inocencia—la noche negra dá miedo.—Negras las malas ideas,—negros los remordimientos,—negras las ingratitudes,—y negro todo el infierno.—Y á pesar que solo infunde—pavor el color horrendo.—¿qué más dulce y más hermoso,—niña, que tus ojos negros?...—Si con languidez me miran,—resistirles yo no puedo,—porque me cautiva el alma—ese mirar tan poético.—Tus ojos, hermosa niña,—causan tristeza á mi pecho:—sí; me entristecen tus ojos.—siempre que no puedo verlos.—Por eso benditos siempre.—benditos los ojos negros:—pues ellos son entre todos—los más hermosos y bellos.

**Ya es tiempo.** Conforme al Real decreto de 28 de diciembre último sobre el arreglo de notarias, corresponden ó deben quedar en esta provincia 39 en la forma siguiente: Alba de Tórmes 2; Salvatierra 1; Bejar 2; Montemayor 1; Fuentes de Bejar 1;

Puente del Congosto 1; Candelario 1; Ciudad-Rodrigo 2; Fuenteguinaldo 1; Villar de Ciervo 1; Navasfrías 1; Ledesma 2; Villarino 1; Peñaranda 2; Cantalapedra 1; Babila fuente 1; Matocera 1; Salamanca 6; Aldeanueva de Figueroa 1; La Velles 1; Sequeros 1; La Alberca 1; Miranda del Castañar 1; Tamames 1; Vitigudino 2; Alcadavilla de la Rivera 1; Hinojosa de Duero 1 y S. Felices de los Gallegos 1;

**A los agricultores.** El año último, el comité central de Sologne ofreció una medalla de oro de 1.000 francos al que inventase un procedimiento para que los vinos conservasen al cabo de largo tiempo su gusto, color y aroma, aunque se trasportasen á larga distancia, ya por tierra ó por mar.

Este premio se ha adjudicado á monsieur Pasteur, miembro de la academia de ciencias, por sus trabajos sobre las causas de la alteracion de los vinos, y los medios que pueden emplearse para impedir las alteraciones que experimentase.

El sistema que emplea Mr. Pasteur, y que tanto interesa á los cosecheros, es el siguiente:

Basta calentar el vino hasta los 50 grados, para que desaparezcan los vegetales microscópicos y los fermentos que los producen.

La aplicacion del calor en esta proporcion, no altera el color ni el gusto del vino: ántes al contrario lo clarifica.

Los vinos que han sufrido la accion de dicha temperatura se conservan perfectamente en vasijas tapadas.

**Un marido, que no ganaba** para mantener á su mujer y á sus hijos, tenia la manía de criar perros, hasta el extremo de que, teniendo ya seis en casa, tomó todavía dos ó tres pequeños que le regaló un vecino.

—Pero, hombre, le dijo su mujer, ¿por qué traes mas perros, si no tienes para darles otra cosa que hambre?

—Pues por eso los traigo, dijo el marido; porque no habiendo que darles otra cosa que hambre, cuantos mas sean, á menos les tocará.

**Mercado.** Precio que han tenido los granos y caldos en el del dia 2 del corriente.

	Es.	Ms.
Trigo candeal de 1.ª	4	350
Idem de 2.ª	4	150
Idem de 3.ª	3	950
Rubion	3	250
Centeno	2	450
Cebada	2	450
Judias	6	800
Aceite, id.	7	200
Vino, cántaro	1	950
Aguardiente, id.	6	000
Carne de vaca, libra	0	184
Idem de carnero, id.	0	200
Guisantes y hervejas	2	950
Algarrobas	1	750
Mueles	3	750
Tocino, id.	0	318
Manteca, id.	0	306
Arroz, arroba	2	900
Fideos, id.	3	400
Harina, id.	1	400
Patatas, id.	0	550
Bellotas, id.	0	240
Castañas, id.	2	250
Miel, id.	5	000
Cera, id.	25	000
Lana fina en sucio, id.	7	600
Idem basta en id., id.	6	000
Carbon, id.	0	350
Leña, id.	0	100
Pan, libra	0	060
Paja de trigo, arroba	0	150
Idem id. de cebada	0	100

RECUERDO DE AMISTAD.

(A LA SEÑORITA DOÑA F. R. C.)

Perdona, amiga del alma, si tu calma

llego tal vez á turbar, cuando mi canto doliente por tu frente haga un recuerdo cruzar!...

Que, unido á mi triste acento, macilento otro juzgaras oír; y otro ser de ambos querido, ya perdido, vendrá tu memoria á herir!...

Y, tal vez, de tu pupila la tranquila mirada que brinda paz, dilatándose insegura, de amargura dará tintes á tu faz.

Y tus ojos darán llanto; y el quebranto tu corazon sentirá; y, huyendo en errante giro, un suspiro tu seno dilatará,

Que de tu hermano á mí fija, aunque aflija tu corazon fraternal, juzgarás ver la adorada sombra amada, que huyó para nuestro mal.

Perdon, entonces, si abrigo, dulce amiga, tu alma dueña al verme á mí; que yo tu ventura anhelo y consuelo pido al cielo para tí.

Y si al querer saludarte vengo á darte pena en un recuerdo yo, bien sabes que esa tristura y amargura no yo, que el cielo las dió.

Que en este mundo de azares los pesares nuestro patrimonio son; y es el placer flor mentida, y es la vida tormento del corazon!

Y feliz el que en su pecho ya desecho abrigo esperanza y fé, y de infortunio al embate no se abate, y en lucha siempre se vé!...

Que el alma en la lucha sola se acrisola y ennoblece en el sufrir; para ver despues, galana, la mañana de su ventura lucir.

Recibe, pues, Filomena, de amor ilena esta prueba de amistad; y perdona, si la calma de tu alma llego con ella á turbar.

Y plegue á Dios que el acento de lamento que hago en tu alma sonar, de ambos al recuerdo unido, llegue hasta Tomas, querido, despues del cielo cruzar!

MARIANO LLORENTE FERNANDEZ.

Editor responsable, Juan Sotillo.

Imprenta de Sebastian Cerezo, calle de la Rua, núm. 4.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remates para el día 12 del corriente por la Escribanía de D. Eusebio Sanchez Manzano.

Bienes del Estado.—Clero secular.—Rústicas.—Partido de Peñaranda.—Salmoral.—Menor cuantía.

Cinco viñas procedentes de la Fábrica de la Iglesia de Salmoral, que radican en término del distrito municipal del mismo pueblo, cuyo pormenor es el siguiente: Una viña á la Raicilla, de cabida de 2 celemines y 4 cuartillos de marco real de 2.<sup>a</sup> calidad: otra al Prado de los Arroyos, de cabida de 7 celemines, 2 cuartillos y 3 estadales de marco real de 2.<sup>a</sup> calidad, se halla en parte descepada: otra á la derecha del camino que desde este pueblo conduce á Avila, de cabida de 4 celemines, 3 cuartillos y 8 estadales de marco real de 3.<sup>a</sup> calidad: otra al sendero del Guindal, de cabida de 5 celemines y 7 estadales de marco real de 3.<sup>a</sup> calidad: y finalmente otra al mismo sitio, de cabida de 5 celemines de marco real de 3.<sup>a</sup> calidad. Servirán ahora de tipo para esta segunda subasta 1488 rs.

Por la Escribanía de D. Francisco Sanchez Martin.

Hermandades y Cofradías.—Rústicas.—Partido de Ciudad-Rodrigo.—Robleda.

Una yugada de labor procedente de la Cofradía de Animas de Robleda, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, compuesta de las fincas siguientes: Una tierra al sitio de las Eras del Cristo, de cabida de 693 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra al Prado de Valdecaballo, de cabida de 372 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra a Navasahosa, de cabida de 411 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 132 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra al Lombo del Pocito, de cabida de 145 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra al camino de Ciudad-Rodrigo, de cabida de 103 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra al Hito Alto, de cabida de 516 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 221 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra á Valde-Peromoro, de cabida de 232 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad, la atraviesa un camino: otra al mismo sitio, de cabida de 247 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra al camino de Valdular, de cabida de 400 estadales de todas calidades, con parte de erial: otra al camino del Molino de Espanta Niños, de cabida de 310 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad, la atraviesa un camino: otra al Lombo de Valdelafuente, de cabida de 200 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra al Valle de Nuestra Señora, de cabida de 100 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra al Rodillo de Lombo Calvillo, de cabida de 180 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra al Lombo Calvillo, de cabida de 450 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 1152 estadales de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> calidad: otra á dicho sitio, de cabida de 300 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra á la Minguez, de cabida de 150 estadales de 1.<sup>a</sup> calidad, la atraviesa un camino: otra al camino de Villasrubias, de cabida de 408 estadales de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> calidad: otra al Caño de la Cipriana, de cabida de 130 estadales de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> calidad: otra á la Mordaza, de cabida de 303 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra al camino de Gata de cabida de 180 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra á Miño Mingo, de cabida de 576 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra al camino de Miño Mingo, de cabida de 576 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad, la atraviesa un camino: otra al Palomar, de cabida de 100 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra al camino del Lombo, de cabida de 200 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra al Vallavao, de cabida de 300 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra al camino del Lombo, de cabida de 150 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra al camino de Torrejon, de cabida de 110 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra á Valdelacasa, de cabida de 400 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 145 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra á dicho sitio, de cabida de 40 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra á la Fuente de Juan Diego, de cabida de 150 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra al camino de Villasrubias, de cabida de 523 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad, la atraviesan dos caminos: otra al Tero Apostado, de cabida de 1489 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad, la atraviesan dos caminos: otra á la Laguna Vieja, de cabida de 350 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad, la atraviesan dos caminos: otra al Valle Sebastian, de cabida de 360 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra á Rosabella, de cabida de 918 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra al Regato de Pero-Muñon, de cabida de 200 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra al camino de Guinaldo, de cabida de 50 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra al camino de la Cruzada, de cabida de 233 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra á Valdenical, de cabida de 300 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 500 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra á la Nava del Asno, de cabida de 150 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 350 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra á las Pernalas, de cabida de 900 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra á la Nava-la-caña, de cabida de 300 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra á Valde Alvaro, de cabida de 200 estadales de 2.<sup>a</sup> calidad: otra á la Herrumbre, de cabida de 300 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra á la Pizarrilla, de cabida de 576 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 400 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra á la Mina ó camino de Barajondillo, de cabida de 150 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra á los Zapateros, de cabida de 450 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: otra al camino de las Navas, de cabida de 100 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad: y finalmente otra á los Veneros, de cabida de 576 estadales de 3.<sup>a</sup> calidad. Servirán de tipo para esta segunda subasta 2025 rs.

## CALENDARIO AMERICANO PARA 1867

O SEA CALENDARIO ESPAÑOL HECHO EN FORMA DEL AMERICANO.

Se vende en la imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo, Rua 4, al precio de 5 reales ejemplar.

EL MAS POPULAR Y EL MAS UTIL DE TODOS LOS CALENDRIOS.

## CALENDARIO DE CUADRO PARA 1867.

Con el Santoral arreglado para toda España.

El Calendario de cuadro, es decir, de despacho, de oficina, de gabinete, de sala, de comedor, de cualquiera pieza ó habitación, está dispuesto de modo que puede colgarse y verse á la vista los seis primeros meses del año. Terminados que sean éstos, se le da vuelta y se encuentran los otros seis restantes.

Creemos excusado encarecer la gran utilidad y comodidad de estos Calendarios comparados con los de en forma de libritos pequeños, que á lo mejor se extravían, y hacen que, sobre disgustarse, se pierda un tiempo precioso en su busca; lo cual no sucede con los de cuadro, que siempre están á la vista, y se halla lo que se desea en un momento.

Por otra parte, como estos Calendarios están impresos con mucho esmero, sirven de adorno y forman parte del mueblaje de la habitación.

Se vende en la librería de D. Sebastian Cerezo, Rua 4, á real y medio en papel y cinco en carton.

## PRONTUARIO

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL,  
CON MODELOS Y FORMULARIOS

para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus Secretarios, Juntas locales de enseñanza y Maestros de instrucción primaria por

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASO,

Autor de varias obras y Secretario cesante del Exmo. Ayuntamiento de Lérida: bajo los auspicios y dirección

del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Celestino Mas y Abad,

Abogado, Jefe superior honorario de Administración y Gobernador que ha sido de varias Provincias, etc., etc.

Esta obra, que tan favorable acogida ha tenido y que ha sido calificada por personas de indubitable competencia de necesaria y precisa á la Administración Municipal y de útil y conveniente á la Provincia, contiene 958 páginas folio menor. Se expende en la imprenta de D. Sebastian Cerezo, Rua 4, al precio de 64 reales.

Con Real privilegio de S. M. la Reina de España, papel aromático é higiénico de Salvia, de la fábrica de Miguel Botella Perez, de Alcoy, abastecedor de la gran fábrica de cigarros de la Habana La Houdadez, proveedora de la Real Casa de España y de SS. MM. los reyes de Portugal etc.

La general aceptación que ha merecido esta clase de papel, es el mayor elogio que puede haberse del mismo. Sus propiedades aromáticas é higiénicas quedan consignadas con solo decir que en su fabricación se emplea el vegetal Salvia, planta tan conocida como medicinal. El papel salvia, recomendado como higiénico por los principales médicos de España y estrangeros, suaviza notablemente el tabáco, conservándole sus condiciones esenciales. Tambien se fabrican otras clases de papeles perfumados é higiénicos, por los que igualmente se ha dado privilegio de invención; tales como los denominados *Perfume cubano, Yumuri, Malvavisco, Maiz, Trigo, Tabáco y pectoral*; así como libritos de papel comun blanco tan acreditado como el de las mejores fabricas. En estos se hacen de todas formas y largos, y ofreciendo un abundante surtido á precios más bajos que los hasta ahora conocidos, en el único depósito establecido en esta Ciudad á cargo de D. Sebastian Cerezo; Calle de la Rua, número 4.

En el mismo establecimiento se venden en comisión y á precio de fábrica, cerillas de todas clases, de las muy acreditadas de Tolosa y Villafranca.

En el taller de coches de Juan Valverde, calle de Toro, en San Antonio el Real, hay de venta los coches siguientes:

Tres Charabanes.—Un Omnibus de 16 asientos lo interior.—Otro id. de 8 id.—Otro id. de 6 id.—Otro id. de 4 id.—Y un Clarens.

Dichos carruajes se venden y se cambian á precios arreglados.

2

## EL LIBRO

DE LA ADMINISTRACION LOCAL Y PROVINCIAL,

ó sea Leyes sobre organización y atribuciones de los Ayuntamientos, y sobre administración y gobierno de las provincias, reformadas por Real decreto de 21 de Octubre de 1866.

CONTIENE ADEMÁS:

Notas y aclaraciones para su más fácil aplicación: una escala gradual de los electores y elegibles que corresponden á todos los pueblos, segun su vecindario: modelos y formularios para las operaciones electorales de los Municipios, inclusa la toma de posesion y parte que se da al Gobernador de la provincia.

Se vende en la Administración de este periódico, Rua 4, á 44 rs. ejemplar.

Se vende una casa en esta ciudad, calle de la Ronda de Corpus, señalada con el núm. 12, en la Plazuela de la Fuente, núm. 20 darán razon.